

Factura

CARLOS BOUGLAS, MARADIAGA GUERRA
 Nit Emisor: 8037906
CARLOS DOUGLAS MARADIAGA GUERRA
 CARRETERA A EL SALVADOR VCANALES 00 LOTE 101 CASA 101,
 zona 0, Villa Canales, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 93E8A950-19DE-42D2-A388-83507BAE8A0C
 Serie: 93E8A950 Número de DTE: 433996498
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2023-14:54:59
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2023 14:55:00
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Planificación y Modernización Institucional del Despacho Superior, del (01/06/2023) al (30/06/2023), según contrato número (MEM-264-2023).	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.14357
TOTALES:				0.00	0.00	15,000.00	1,607.14357	

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de Unidad
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-264-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de junio del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

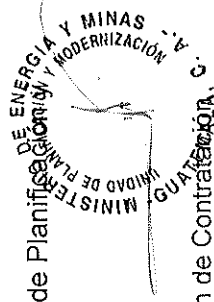
b) Cualquier otra función que derive de las disposiciones emanadas por la Contraloría General de Cuentas en atención al cumplimiento del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG

- Dado que la normativa A-028-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, fue derogado con fecha 17 de mayo de 2023, durante junio en curso se procedió a lo siguiente: 1) Revisión parcial de los sistemas utilizados durante la implementación normativa A-028-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. Para determinar los pasos a seguir con el proceso de cierre definitivo. 2) Evaluación de estatus y avance logrados en el Ministerio en los temas de Gestión de Riesgos y Control Interno, basados en la normativa A-028-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.3) Planteamiento de normativa interna para derogar los acuerdos ministeriales en el Ministerio de Energía y Minas relacionados con el acuerdo A-028-2021 Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-. 4) Análisis de la nueva normativa vigente 039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y elaboración de un cuadro comparativo con la normativa derogada. 5) Elaboración de propuesta de subrogación de ambas normativas, explicando las posibles acciones a requerir y sus correspondientes efectos. 6) Presentación a las autoridades ministeriales del cuadro respectivo y de la propuesta de subrogación correspondiente, para la toma de decisiones respectiva.

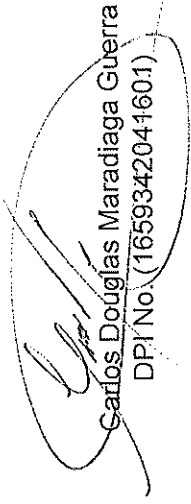
c) Otras funciones relacionadas con la Planificación Institucional y/o implementación del SINACIG, según le sean asignadas por la Jefatura de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional. Todo lo anterior cumpliendo con los plazos establecidos para el efecto bajo la dirección de dicha Jefatura

- Análisis de la normativa A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental Específicamente en este caso en la norma No. 5 NORMAS APLICABLES A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ENTIDADES, a fin de conocer su vinculación con la planificación institucional PEI, POM y POA. 2) Elaboración de propuesta de adecuación de la nueva normativa y la planificación institucional.
- 3) Reuniones para análisis de la norma No. 5 NORMAS APLICABLES A LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS ENTIDADES, y presentación de propuestas tanto al equipo de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional como a las autoridades superiores.
- Reuniones de trabajo con el objetivo de apoyar en la revisión y actualización de manuales de procedimientos de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.

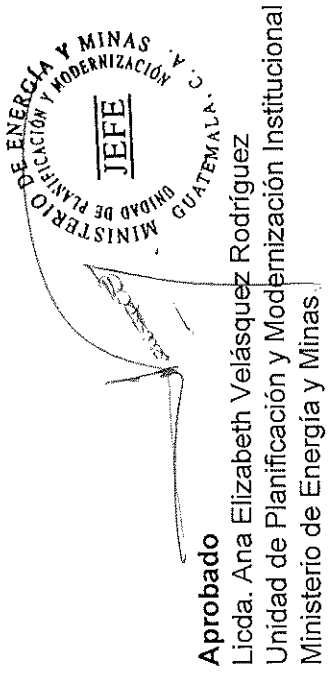
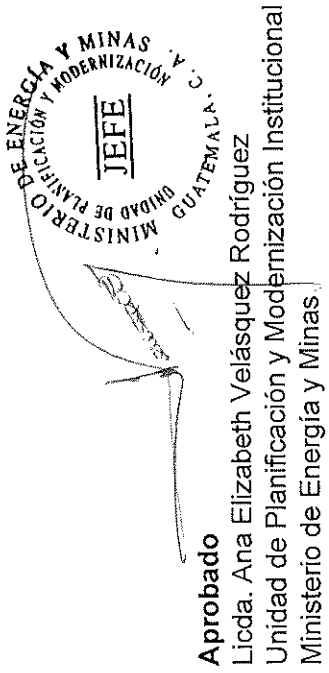
Actividades para la elaboración y actualización de flujo grama de procedimientos de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional.



Atentamente,



Carlos Douglas Maradiaga Guerra
DPI No. (1659342041601)



Aprobado
Licda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas



Viceministro de Energía y Minas
Luis Araldo Ayala Vargas